

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871

Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN

Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 3

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) Y LA POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE EDIFICACIONES Y LOS BIENES CONTENIDOS EN LA INSTITUCION.

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3375958) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 2836939 VALOR DEL IVA \$ 539019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 Dias

Entre los suscritos a saber: CESAR JULIO MONTES RIOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 6820420, quien obra en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la ley 80 en su último inciso, acorde con el procedimiento establecido en el inciso 3 del artículo 3 del decreto 855 de 1994 y con base en los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado (a) con NIT No. 860002400-2, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 9 de 2021. PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) Y LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE EDIFICACIONES Y LOS BIENES CONTENIDOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el regimen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871

Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN

Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 3

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

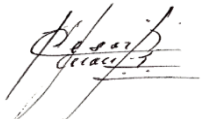
OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) Y LA POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE EDIFICACIONES Y LOS BIENES CONTENIDOS EN LA INSTIUCION.

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MI NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOSM/CTE (\$ 3375958) IVA INCLUIDO, SUB TOTAL DEL CONTRATO \$ 2836939 VALOR DEL IVA \$ 539019.

PLAZO DE EJECUCION : 20 DIAS

las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3375958) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 2836939 VALOR DEL IVA \$ 539019. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: La Institución Educativa San José cancelará al contratista el valor total del contrato, una vez el contratista ejecute el 100% del objeto contratado, previa entrega a satisfacción de la póliza de manejo global en las instalaciones de la Institución Educativa San José, debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. previo recibo a satisfacción. SÉPTIMA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a través de una compañía de seguros legalmente autorizada a sus costas, en cualquiera de las modalidades establecidas en el decreto 734 de 2012, debiendo LA INSTITUCIÓN aprobar si cumple con los requisitos de la ley. OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. NOVENA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. DÉCIMA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2021, como consta en el CDP N° 9 de 2021. UNDÉCIMA: INTERVENTORIA: La interventoría en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría.

Se firma en SINCELEJO al día 7 del mes 5 del año 2021



Rector (a)

C.C.No. 6.820.420 de Sjo



Contratista

C. C. No. 92.534.094 de Sjo